

Quilota

Municipalidad

ORD.: 26

ANT.: Convenio de Colaboración para la Revisión Previa de Juridicidad de Procesos de Contratación Pública de fecha 6 de abril de 2018 con la Contraloría Regional de Valparaíso.

MAT.: Informa y solicita llevar a tabla del H. Concejo.

QUILLOTA, 08 de Marzo de 2019.-

DE : ADMINISTRACION MUNICIPAL

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

1.- Con relación al proceso de licitación denominado **Servicio de Mano de Obras para la Ejecución de Obras Menores, Emergencia y Seguridad y, Servicio de Mano de Obras para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes**, que se encuentra desarrollando la Secretaría Comunal de Planificación, cumpla con informar a usted lo siguiente:

a.- Con fecha 23 de julio de 2018, el Coordinador del Área de licitaciones, Juan Francisco Ortega, hace envío del expediente técnico (Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos), a los Encargados de las Unidades requirentes para su revisión y actualización.

b.- Con fecha 30 de julio, el Coordinador del Área de licitaciones cita a reunión técnica para el día miércoles 1 de Agosto para tratar licitación de Servicio de Mano de Obras para la Ejecución de Obras Menores, Emergencia y Seguridad a los siguientes funcionarios: Juan Carlos Aros, en su calidad de Jefe de Recursos Operativos, Marisol Morales, Claudio Figueroa, Javier Cisternas.

c.- Con fecha 3 de agosto, el Coordinador del Área de Licitaciones cita a la funcionaria Marisol Morales, para el día 6 de Agosto con el objetivo de profundizar antecedentes sobre la materia del encargo.

d.- Con fecha 16 de agosto, el Coordinador del Área de licitaciones, Juan Francisco Ortega, hace envío del expediente técnico corregido (Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos), a los Encargados de las Unidades requirentes para su nueva revisión, para su posterior envío a la Unidad Jurídica Municipal.

e.- Con fecha 17 de agosto, el Encargado del proceso licitatorio solicita vía correo electrónico al Sr. Juan Carlos Aros gestionar la disponibilidad presupuestaria para el contrato del Servicio en correspondiente.

f.- Con fecha 27 de agosto, el Sr. Ortega citó a los funcionarios Juan Carlos Aros, María Angélica Figueroa y Javier Cisternas, para tratar el tema de la licitación para la contratación del Servicio de Mano de Obras para la Mantenimiento y/o Recuperación de Áreas Verdes.

g.- Con fecha 4 de Septiembre, mediante correo electrónico el Coordinador del Área de licitaciones solicita a la Encargada Municipal del Servicio, actualizar antecedentes a incorporar en los Términos Técnicos de Referencia y gestionar la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

h.- Con fecha 10 de septiembre, el Sr. Ortega Solicita a la Sra. María Angélica Figueroa a través de correo electrónico que efectúe la revisión y modificación de los Términos Técnicos de Referencia.

i.- Con fecha 11 de octubre el Coordinador del Área de licitaciones, Juan Francisco Ortega, envía correo electrónico a los funcionarios Marisol Morales y Juan Carlos Aros, solicitando la revisión de observaciones realizadas a los Términos Técnicos de Referencia, hechas por don Rolando Pacheco y a las Bases Administrativas, efectuadas por la Unidad Jurídica.

Cabe indicar que, a esta fecha, la Unidad de Asesoría Jurídica aclara que haría revisión del expediente de la licitación solo una vez que éste se encuentre completo.

j.- Con fecha 22 de octubre, el Sr. Ortega comunica a los encargados de la Unidades requirentes que a ese día no se había dado respuesta a las observaciones formuladas por el Sr. Administrador, respecto de los Términos Técnicos de Referencia.

k.- Con fecha 29 de octubre, la Secretaria Comunal de Planificación, informa al Sr. Administrador Municipal que "dada la dilación en la entrega de los requerimientos necesarios para la elaboración de las bases de licitación y expediente técnico consecuente, esta SECPLAN estima poco probable tener resuelto el proceso licitatorio antes del 1er de enero de 2019, fecha de inicio de los nuevos contratos", solicitando además "tomar los resguardos necesarios para mantener vigentes los contratos de estos servicios, considerando el tiempo requerido para la revisión de las bases por parte de la Contraloría, respuesta a eventuales observaciones, publicación del proceso de la licitación en Mercado Público (30 días corridos como mínimo), evaluación de las ofertas, aprobación por parte del Concejo Municipal, dictación del decreto de adjudicación y firma del contrato respectivo".

l.- Con fecha 15 de noviembre, a solicitud del señor Administrador Municipal, esta Secretaría propone borrador de oficio para análisis de fundamento a utilizar en la prórroga de los servicios mencionados, ante la factibilidad de no poder completar el proceso licitatorio requerido con anterioridad al 31 de diciembre, fecha en que finalizaban los contratos.

m.- Con fecha 22 de noviembre la Unidad Jurídica se pronuncia al respecto, proponiendo la contratación directa de los servicios, situación que una vez analizada, dio lugar a los correos electrónicos de fecha 26 de noviembre, entre el administrador municipal y el Sr. Ortega.

n.- Con fecha 5 de diciembre, el Coordinador del Área de licitaciones, a instancia de la Administración Municipal, envía nuevamente a la Unidad Jurídica y a los requirentes, las bases corregidas del "Servicio Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores , Emergencia y Seguridad, Comuna de Quillota", señalando que los Términos Técnicos de Referencia deben ser readecuados por la difícil situación financiera municipal, la que obliga presupuestariamente a disminuir operativamente los requerimientos de los actuales

contratos. A su vez, solicita aclarar la eventual dualidad que presentan las labores de limpieza de microbasurales con el contrato de recolección y transporte de residuos domiciliarios.

Con la misma fecha, el Abogado Pedro Aróstegui recuerda a la Secretaría Comunal de Planificación que las Bases de Licitación deben ser enviadas a la Contraloría Regional de Valparaíso, previo Decreto Alcaldicio.

Al mismo tiempo, el Sr. Javier Cisternas, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, se pronuncia acerca de la eventual dualidad que presentan las labores de limpieza de microbasurales con el contrato de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios.

ñ.- Con fecha 6 de diciembre, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la cual se analizaron diferentes opciones para rebajar el presupuesto a requerir en un 10 % (solicitado por la Administración Municipal) para el "Servicio Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores, Emergencia y Seguridad, Comuna de Quillota", tal como consta en correo de fecha 6 de diciembre del Coordinador del Área de licitaciones, dirigido al Administrador Municipal y a la suscrita. Cabe señalar que en este mismo correo, se hace la consulta respecto si se debe aplicar la misma rebaja al presupuesto del "Servicio de Mano de Obras para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes"; sugiriendo además que la encargada del Servicio se reuniese con don Juan Carlos Aros para analizar el tema.

o.- Con fecha 18 de diciembre, mediante Ord. N° 430, esta Unidad remitió a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su visación, las bases corregidas del llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores, Emergencia y Seguridad, Comuna de Quillota" .

p.- Con fecha 19 de diciembre, el Coordinador del Área de licitaciones envía correo electrónico a la Encargada Municipal del "Servicio de Mano de Obras para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes" proponiendo opciones para rebaja del 10 % del presupuesto para este servicio, solicitada por la Administración Municipal.

q.- Con fecha 04 de enero de 2019, mediante Ord. N°5, esta Unidad remite al Sr. Alcalde el expediente técnico para autorizar el llamado a Licitación para contratar el "Servicio Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores, Emergencia y Seguridad, Comuna de Quillota", el que fue autorizado por Decreto Alcaldicio N°212 de fecha 07.01.2019, previa aprobación del Concejo Municipal.

r.- Con fecha 17 de enero de 2019, mediante Ord. N°82, el Sr. Alcalde remite a Contraloría Regional de Valparaíso, el expediente técnico del proyecto "Servicio Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores, Emergencia y Seguridad, Comuna de Quillota", en el marco del Convenio de colaboración para la revisión jurídica de los Procesos de Contratación.

s.- Con fecha 21 de enero, mediante Ord. N° 18, esta Unidad remitió a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su visación, las bases corregidas del llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes, Comuna de Quillota".

t.- Con fecha 18 de febrero de 2019, mediante Ord. N°42, esta Unidad remite al Sr. Alcalde el expediente técnico para autorizar el llamado a Licitación para contratar el "Servicio Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes, Comuna de Quillota", el

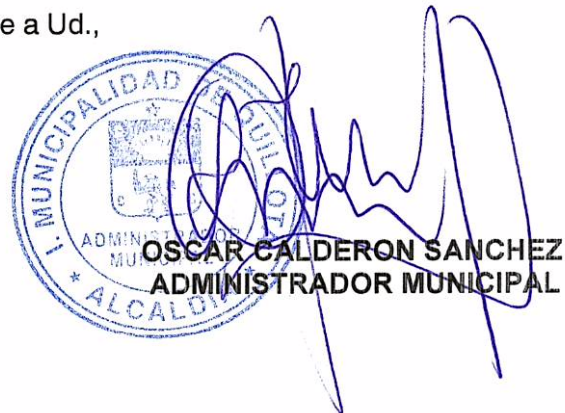
que fue autorizado por Decreto Alcaldicio N°2.847 de fecha 25.02.2019, previa aprobación del Concejo Municipal.

u.- Con fecha 27 de febrero el Director de Control Interno, hace retiro desde la Contraloría del expediente técnico del proyecto denominado "Servicio Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores, Emergencia y Seguridad, Comuna de Quillota". Cabe señalar que el ente contralor efectuó observaciones a los antecedentes presentados los que deben ser subsanados por el municipio.

v.- Con fecha 05 de marzo de 2019, mediante Ord. N°219, el Sr. Alcalde (S) remite a Contraloría Regional de Valparaíso, el expediente técnico del proyecto "Servicio Mano de Obra para la Mantención y/o Recuperación de Áreas Verdes, Comuna de Quillota", en el marco del Convenio de colaboración para la revisión jurídica de los Procesos de Contratación.

- 2.- En virtud lo expuesto precedentemente, es que solicito tenga a bien, llevar a tabla del H. Concejo, la ampliación de plazo de estos servicios, toda vez que la vigencia del Contrato Actual bajo modalidad de Trato Directo vence el 31 de Marzo próximo.
- 3.- Se adjunta Decreto Alcaldicio N°2563 y Decreto Alcaldicio N°2564 ambos de fecha 14/02/2019.

Saluda atentamente a Ud.,



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OCS/l sb.
ADMINISTRACION/OFIICIOS/ALCALDE/TABLA CONCEJO

QUILLOTA, 14 de Febrero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2563 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 2/2019 de 11.01.2019 de Jefa de Áreas Verdes y Paisajismo a Sr. Alcalde, en que solicita incorporar información complementaria al DA. 578 de 14.01.2019;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 578 de 14.01.2019;
- 3) Decreto Alcaldicio N°12.020 de 17 de Diciembre de 2018 que promulgó el Acuerdo N°423/18, Acta N°47/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 17/12/2018;
- 4) Acuerdo N°16/19, Acta N° 02/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 14/01/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba rectificar y complementar el Acuerdo N°423/18, Acta N°47/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 17/12/2018, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 12.020 de 17 de Diciembre 2018..."**;
- 5) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO RECTIFICASE la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 14 de Enero de 2019, quedando de la siguiente forma:

PRIMERO PROCÉDASE a la contratación por Trato Directo del "Servicio de Mano de Obra para la Mantenición y/o Recuperación de Áreas Verdes de la comuna", a la empresa CESPED CHILE PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN HERNAN ANTONIO NARVAEZ VALENZUELA E.I.R.L, RUT N°76.331.503-7, representada legalmente por Hernán Antonio Narvárez Valenzuela, RUT N°13.188.221-1, por un monto total mensual de \$62.968.357.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: "Emergencia, urgencia e imprevisto".

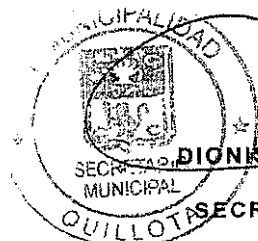
SEGUNDO ESTABLÉCESE que el proponente deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total contratado, extendidos a nombre de la Municipalidad de Quillota, con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 60 días hábiles sobre dicha fecha, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores cuando corresponda.

TERCERO ESTABLÉCESE que el proponente deberá presentar Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y lesiones a terceros y de todo tipo de evento que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del servicio por la suma mínima de U.F. 800, con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 30 días hábiles sobre dicha fecha.

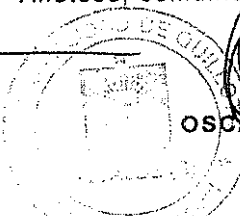
CUARTO NÓMBRASE Inspector Técnico del contrato a la funcionaria María Angélica Figueroa Donoso, Ingeniero Agrónomo, Encargada de Áreas Verdes y Paisajismo o quien le subrogue.

QUINTO ADOPTE la Secretaría Comunal de Planificación y Área Verdes y Paisajismo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPAN - Finanzas - Presupuesto -

QUILLOTA, 14 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2564 /VISTOS:

- 1) Error de transcripción de acuerdo 17/19, acta 02/2019, promulgado por Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 14 Enero de 2019;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 579 de 14.01.2019;
- 3) Decreto Alcaldicio N°12.019 de 17 de Diciembre de 2018;
- 4) Acuerdo N°17/19, Acta N° 02/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 14/01/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba la contratación por Trato Directo del "Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia", a la empresa González y Fierro Ltda., RUT N°77.221.970-9, representada legalmente por Maryorie Pinto Simmonds, RUT N°4.740.051-1, por un monto total mensual de \$81.713.497.- IVA incluido, con plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: "Emergencia, urgencia e imprevisto...";
- 5) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 6) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO RECTIFICASE la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 14 de Enero de 2019, quedando de la siguiente forma:

PRIMERO PROCÉDASE a la contratación por Trato Directo del "Servicio de Mano de Obra para la Ejecución de Obras Menores y Emergencia", a la empresa González y Fierro Ltda., RUT N°77.221.970-9, representada legalmente por Maryorie Pinto Simmonds, RUT N°4.740.051-1, por un monto total mensual de \$83.838.048.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo al Art., 8 letra c) de la Ley N°19.886 y Art., 10 N°3 de su Reglamento, que establece lo siguiente: "Emergencia, urgencia e imprevisto".

SEGUNDO ESTABLÉCESE que el proponente deberá entregar al momento de la suscripción del contrato uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total contratado, extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 60 días hábiles sobre dicha fecha, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores cuando corresponda.


TERCERO ESTABLÉCESE que el proponente deberá presentar Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y lesiones a terceros y de todo tipo de evento que se produzcan a raíz o con ocasión de la ejecución del servicio por la suma de U.F. 5.000, con una con una fecha de vencimiento igual a la fecha de término de contrato más 30 días hábiles sobre dicha fecha.

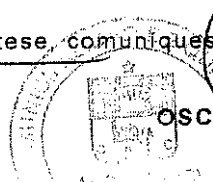
CUARTO NÓMBRASE Inspectores Técnicos del contrato a los siguientes funcionarios:

- Sra. Marisol Morales Hidalgo, Encargada Área Operativa o quien le reemplace, para el Equipo de Área Operativa, Cuadrilla Especial y personal destinado a labores de guardia.
- Sr. Claudio Figueroa Navarro, Encargado Oficina de Protección Civil y Emergencia o quien le reemplace, para la cuadrilla de Emergencia semanal, fin de semana.
- Sr. Javier Cisternas Donoso, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente o quien le reemplace, para la cuadrilla destinada a la Unidad de Medio Ambiente.

QUINTO ADOPTE la Secretaria Comunal de Planificación y Área Operativa las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


EDUARDO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Concejalías - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECLAN - Finanzas - Presupuesto - Tránsito - Administración Municipal - Área Operativa - Secretaría Municipal - Acuerdo N°16/19 - Acta N°02/2019.
OCS/HCM/DMB/lcv.-